

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS
PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
1ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 14 DE FEBRERO DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA

—A las 17:08 h, se inicia la sesión.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Presidente ¿Pasamos lista?

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, muy buenas tardes.

Señor secretario técnico, por favor, tome la asistencia para verificar el *quorum* respectivo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— En seguida, señor presidente y con su anuencia.

El señor PRESIDENTE.— Pase lista, señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Muy bien, señor presidente, vamos a llamar lista para la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección de Defensor del Pueblo, realizado el 14 de febrero de 2023 en el Congreso de la República en la modalidad virtual.

Señor congresista García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— García Correa, presente.

Señor congresista Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, presente.

Señor congresista Vergara Mendoza (); señor congresista Vergara Mendoza (); señora congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Presente.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Elvis Vergara, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Vergara Mendoza, presente.

María Agüero, presente.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Perfecto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora congresista ¿Cómo está?

Señor congresista Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, presente, buenas tardes, gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenas tardes, congresista.

Castillo Rivas, presente.

Señora congresista Chirinos Venegas.

La señora congresista Chirinos Venegas, por el chat del *Microsoft Teams* a las diecisiete con nueve minutos, indica que está presente.

Señor congresista Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Presente, Gutiérrez Ticona.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista Gutiérrez Ticona, presente.

Señor congresista Kamiche Morante (); señor congresista Kamiche Morante.

El señor.— Me están apagando el audio, señor presidente, le voy a agradecer que corrijan eso, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— No se preocupe, señor congresista, se está corrigiendo un error técnico.

Señor congresista Kamiche Morante (); señor congresista Muñante Barrios (); señor congresista Muñante Barrios ().

Segundo llamado.

Señor congresista Kamiche Morante (); señor congresista Kamiche Morante (); señor congresista Muñante Barrios Alejandro ().

Señor presidente, han respondido siete señores congresistas, el *quorum* para la presente sesión es la mitad más uno de nueve, por lo que tendríamos *quorum*, puede usted dar inicio a la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretario técnico.

Bueno, con el *quorum* correspondiente vamos a iniciar la presente sesión, siendo las cinco y doce del día martes 14 de febrero del 2023, reunidos de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, se da inicio a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo.

Señor secretario técnico, con relación a los documentos recibidos y remitidos, ha sido enviado a sus despachos con la citación a la presente sesión. Si algún congresista desea copia de alguno de ellos, puede solicitar al personal de la comisión.

Debo informarles, que se han recibido los siguientes oficios:

Oficio número 076-2023-OPROC/CR, de la Procuraduría del Poder Legislativo, solicitando copia de los antecedentes y documentos emitidos por esta comisión, se atendió lo solicitado por la Procuraduría del Poder Legislativo.

Oficio número 113-2022-2023-GPCDJP-CR, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú, informando que han acordado no presentar postulante, invitando y a la demanda el cumplimiento de la resolución judicial y exhorta al presidente, suspender el cronograma, pasamos el presente oficio a Orden del Día para su atención.

Oficio 598-2022-2023/GP-AP-CR, el Grupo Parlamentario Acción Popular, comunicando el acuerdo de su bancada de retirar la postulación del señor Carlos David Alberto Castro Barriga, en atención a lo solicitado se tiene por retirada la postulación del ciudadano Carlos David Alberto Castro Barriga.

Si algún congresista desea realizar algún informe, puede solicitar la palabra en este momento.

No habiendo más informes, pasamos a la siguiente estación.

Debo indicarles, el pedido realizado mediante Oficio número 164-2022-2023-LAAG-CR, del congresista Arturo Alegría García, vicepresidente de esta comisión, solicitando la modificación del cronograma para permitir un mayor número de postulantes, pasamos el presente pedido al Orden del Día para su atención.

Si algún congresista desea realizar algún pedido, puede solicitar la palabra.

No habiendo más pedidos, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, tenemos como temas en el Orden del Día de la primera sesión ordinaria los siguientes.

1. Debate y acuerdo del pedido formulado con Oficio número 113-2022-2023-GPCDJP-CR, por el Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú, en el extremo que demanda el cumplimiento de la resolución judicial y exhorta al presidente de suspender el cronograma.

2. Debate y acuerdo del pedido formulado con Oficio número 164-2022-2023-LAAG-CR, por el congresista Arturo Alegría García, vicepresidente de esta comisión, solicitando la modificación del cronograma para permitir un mayor número de postulantes.

Colegas congresistas, en debate el pedido formulado por el Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú, demandando el cumplimiento de la resolución judicial y exhortando al presidente suspender el cronograma.

Señor secretario técnico, dé lectura al referido oficio.

Adelante, secretario técnico.

EL SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Bien, señor presidente, con su anuencia, vamos a dar lectura al oficio enviado por el Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú.

Lima 7 de febrero de 2023.

Oficio número 113-2022-2023-GPCJP-CR.

Congresista Idelso Manuel García Correa.

Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo.

Presente.

De mi consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente y a la vez referirnos al Oficio Múltiple número 001-2022-2023/CEDP-IMGC/CR, mediante el cual nos informa que, entre el lunes 6 y viernes 10 de febrero, los grupos parlamentarios podrán presentar a su postulante invitado a defensor o defensora del pueblo.

Sobre el particular, el Tercer Juzgado Constitucional de Lima, mediante Resolución número 5 del 2 de febrero de 2023, resolvió ampliar la medida cautelar dispuesta por dicho juzgado en la Resolución número 1, respecto de los nuevos miembros de la comisión especial, los congresistas Elvis Vergara, Paul Gutiérrez, Patricia Chirinos, Alejandro Muñante, Luis Alegría, Eduardo Castillo e Idelso García Correa, a los cuales les alcanza la orden de suspender el proceso de elección defensor o defensora del pueblo.

En jurisprudencia reiterada, el Tribunal Constitucional ha señalado que, el derecho a la ejecución de sentencias y resoluciones judiciales, forman parte del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, su reconocimiento se encuentra contenido en el inciso 2 del mismo artículo 139, en el que se menciona que ninguna autoridad puede dejar sin efecto resoluciones que han pasado autoridad de cosa juzgada, ni retardar su ejecución.

El derecho a la efectividad de las resoluciones judiciales garantiza que lo decidido en una sentencia se cumpla y que la parte que obtuvo un pronunciamiento de tutela a través de la sentencia favorable, sea respuesta en su derecho y compensada si hubiera lugar a ello por el daño sufrido.

En razón de ello, hacemos de su conocimiento, que nuestro grupo parlamentario ha acordado no presentar postulante invitado a defensor o defensora del pueblo, demandar el cumplimiento a la resolución judicial antes mencionada y exhortar a su presidencia la suspensión del cronograma aprobado en la Sesión del 2 de febrero de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo.

Sin otro particular.

Atentamente,

Edgar Reymundo Mercado.

Directivo portavoz.

Isabel Cortez Aguirre.

Congresista de la República.

Sigrid Bazán.

Ruth Luque.

Y, otra firma ilegible, señor presidente.

Esta es la carta que envía el grupo parlamentario, señor presidente, debo informarle que se encuentra presente el procurador del Congreso de la República para que usted, si así lo tiene a bien, pueda darle la palabra para que explique sobre el proceso que se ha seguido desde la primera comisión que presidio la congresista Alva y en qué estado se encuentra actualmente este nuevo petitorio que ha hecho el Sindicato de Trabajadores de la Defensoría del Pueblo.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretario técnico.

Una consulta ¿Ya hemos sido notificados con esa resolución?

El SECRETARIO TÉCNICO.— No, señor presidente.

Hasta el día de hoy en la mañana, que consulte con el señor procurador, que como le digo, se encuentra en plataforma, no hemos sido notificados.

El señor PRESIDENTE.— Por lo tanto, no surte efecto ese documento enviado por la Bancada de Juntos por el Perú, ¿no?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Efectivamente, señor presidente.

Si no estamos notificados, no podemos nosotros tomar conocimiento legal y formal de lo que se haya expuesto en dicha resolución.

Además, debemos tener en consideración que en las resoluciones cuando se notifican electrónicamente surgen dos días después de su notificación, es decir, al tercer día, todo esto lo puedes explicar mejor el señor Manuel Peña, que se encuentra en la plataforma, como indico.

El señor PRESIDENTE.— A ver, le damos el pase al procurador para que explique este caso.

Adelante, procurador.

El PROCURADOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, señor Manuel Peña Talavera.— Señor presidente ¿Me escuchan bien?

El señor PRESIDENTE.— Sí, sí lo escuchamos.

El PROCURADOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, señor Manuel Peña Talavera.— Perfecto.

Señor presidente, buenas tardes; señores congresistas, muy buenas tardes; buenas tardes con todos.

Mi presencia en este acto, de acuerdo a la invitación efectuada, es poder informar sobre los alcances de esta demanda interpuesta por el Sindicato de Trabajadores de la Defensoría del Pueblo contra el Congreso de la República, en el Expediente signado con el número **(2)** 3898 año 2022, esta demanda fue presentada el 31 de mayo del año pasado y dirigida contra la entonces presidenta del Congreso de la República, la congresista María del Carmen Alva Prieto y los miembros de la entonces primera comisión especial.

Y, tenía como finalidad esta pretensión, se deje sin efecto el procedimiento del nuevo defensor del pueblo, convocado por la primera comisión especial, porque según manifestaban atentaban contra el derecho fundamental al debido proceso y la vulneración del derecho de participación en la vida política del país.

Y, también se pretendía, que se ordene al Parlamento iniciar un nuevo procedimiento compatible con los alcances con los principios convencionales y constitucionales, esta demanda que aún se viene tramitando ante el Tercer Juzgado Constitucional, resalto, ante el Tercer Juzgado Constitucional, el mismo que se encuentra en trámite como he señalado.

Posteriormente, el 6 de julio del año 2022, luego de haberse contestado oportunamente la demanda y argumentando los alcances y por qué motivo esta demanda no [...] sindicato, presenta un nuevo escrito el 6 de julio de 2022, manifestando que se había conformado una nueva comisión especial y que se había acordada en sesión del 17 de junio del año 2022 y solicita a nivel judicial la ampliación de demanda contra esta nueva comisión, obviamente estas resoluciones fueron apeladas, interpuestos los recursos impugnatorios correspondientes. Entiendo, también, que hasta la fecha se encuentra en trámite ante este juzgado constitucional.

Sin perjuicio de ello y paralelamente a esta situación, interponen una medida cautelar, esta medida cautelar de fecha 30 de mayo de ese año, el año 2022, el juzgado impone que se suspenda todo trámite realizado por parte de la comisión especial, y a su vez también, posteriormente a ello [...] también alcanza [...] a esta nueva comisión que sería conformada para tal efecto.

Pero, sin embargo, esta segunda comisión, como es sabido de todos, culminó su mandato, fue, inclusive, designado a los postulantes para que puedan ser elegidos como defensores del pueblo, [...] que no llegaban a tal finalidad.

De esta forma fue votado, inclusive, por el Pleno, hemos cumplido con los requisitos en la norma para tal efecto y entendemos que esta segunda comisión culminó su mandato expresamente por intermedio, cuando hubo la votación por el Pleno del Congreso.

Sin embargo, como consecuencia de ello, es ahí, ante las interferencias que tiene el Poder Judicial con el Congreso de la

República, porque contraviene, digamos, los principios que le faculta al Congreso de la República, lo conforma la comisión, que los congresistas se encuentran [...] poder elegir al defensor del pueblo.

Es ahí, donde el 16 de agosto del año 2022, el Pleno del Congreso de la República, autorizó al presidente del Congreso de la República y fue consultado por todos los miembros del Congreso a interponer una demanda competencial ante el Tribunal Constitucional, esta demanda que tiene que representar en su oportunidad, se encuentra pendiente de resolver y tenía como finalidad por contravenir los principios rectores por parte del Congreso de la República contra el caso del proceso de amparo por elección del defensor del pueblo, porque contravenía la función especial, por la elección de los miembros del Tribunal Constitucional en el Expediente 2425 [...] función especial contra el presidente del Jurado Nacional de Elecciones cuando fue visto en su momento la tramitación de una denuncia constitucional, por contravenir la función de control político y por contravenir la función legislativa en el caso del proceso de amparo contra el [...]

Reitero, esta demanda competencial, que tiene como fecha 25 de octubre de 2022, actualmente se encuentra pendiente de resolver ante este máximo órgano constitucional, puesto que el día 27 de enero de este año, se ha llevado a cabo la vista de la causa por parte del Pleno, oportunidad que tuvo la defensa jurídica por parte de la entidad de destacados constitucionalistas, doctor Aníbal Quiroga León, quien sustentó de manera oral los fundamentos de esta demanda y por qué motivo el Poder Judicial viene contravinando especialmente los alcances establecidos por parte del Congreso de la República.

Respecto a esta resolución que se hace mención, digamos, que es cierto, no ha sido notificada hasta el momento, sin embargo, contraviene, digamos, para nuestro criterio una conclusión que no tiene validez, ni efecto legal, puesto que, como es conocido por todos los señores magistrados, se encuentra de vacaciones judiciales a partir del primero de febrero, incluido este magistrado.

Que, mediante Resolución Administrativa 045-2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de enero de este año, se había designado a la magistrada Gisela Haydee Ocaña Chalco, como jueza supernumerario para que se haga cargo de este juzgado, sin embargo, el juez del Tercer Juzgado Constitucional, expide o emite esta resolución el día 2, estando de vacaciones, situación que doblemente conlleva a una, entendemos, a una supuesta responsabilidad por parte del señor magistrado al expedir esta resolución que aún no ha sido notificada, entiendo los motivos, también, por qué hasta el momento no se notifica esta resolución.

En ese sentido, respecto a esta resolución que contraviene todo efecto legal y el debido proceso, asimismo, obviamente [...] los recursos que nos plantea la norma procesal, así como también, la denuncia correspondiente ante la OCMA, y en todo caso, [...] por parte del juez.

Sin perjuicio de ello, cabe advertir, también, que ante estas resoluciones judiciales que han sido cuestionadas en todo momento, nuestra parte ha interpuesto diversas contra el Poder Judicial por el accionar de manera irregular efectuado por este magistrado, por ejemplo, hay una queja funcional que fue presentada el 20 de junio del año pasado ante la Oficina Desconcentrada del Control de la Magistratura, encontrándose en trámite a efectos de emitir el informe final en el Expediente 5125, año 2022.

Hay una segunda queja funcional, que tiene el Expediente 405493, en el cual se ha referido, se ha emitido por el retardo de la emisión de la resolución judicial, respecto de resolver la comisión a la medida cautelar que fue efectuado en su debida oportunidad por parte de este magistrado.

Asimismo, se ha formulado una última queja contra virtualmente contra este magistrado, por medio virtual, ha expedido supuestamente, esta resolución judicial estando en periodo vacacional este magistrado, el mismo, que también, nos ha respondido por parte de [...] de control, la misma que será resuelta o será atendida, una vez que retome el periodo vacacional por parte de este magistrado, es decir, del 1 al 28 [...?]

Por tales consideraciones, como conclusión a esta situación o a este informe, cabe advertir por parte del Poder Judicial, ha contravenido los principios [...] por parte del Congreso de la República, de poder elegir conforme a la Constitución Política y conforme al Reglamento del Congreso de la República al representante de la Defensoría del Pueblo.

Esta medida cautelar, de ninguna manera puede ser objeto, digamos, que sea de manera continua, hasta cuando el Poder Judicial lo considere conveniente, tanto es así, que esta medida cautelar solamente fue contra la primera, digamos, comisión, y no puede ser ampliada de manera concurrente con las otras comisiones que fueron efectuadas en su debida oportunidad.

[...] como también lo he señalado, esta es una nueva comisión, las comisiones, digamos, el anterior, se votó a los miembros, digamos, a los postulantes para defensor del pueblo, que no llegaron a los votos determinados.

En ese sentido, [...] en defensa de los intereses del Congreso de la República, interpondrá las acciones que correspondan a efectos de respetar el principio constitucional por parte del Congreso de la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor procurador.

Entonces, bajo esas condiciones, bajo lo que nos está señalando, en ese sentido, el juez está prevaricando en ese caso, porque si él ha estado de vacaciones, sabemos que ha estado... ha sido reemplazado por una nueva jueza, entonces ¿Cómo podía ir a ver podido ampliar esta medida cautelar durante todo su tiempo de vacaciones?

El PROCURADOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, señor Manuel Peña Talavera.— Señor presidente, si me permite.

El señor PRESIDENTE.— Sí, adelante.

El PROCURADOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, señor Manuel Peña Talavera.— No, efectivamente, esta resolución a nuestro criterio [...] y tenemos el privilegio que ustedes como comisión tienen la facultad de poder continuar, digamos, en la elección del defensor del defensor del pueblo, porque lo faculta el Reglamento del Congreso y lo faculta, también la Constitución Política, y teniendo en cuenta que, dentro de unos días el Tribunal Constitucional se va a pronunciar al respecto.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Una consulta, secretario técnico ¿Usted sí cuenta con toda la documentación, que ahorita nos ha señalado el defensor del pueblo?

El SECRETARIO TÉCNICO.— El procurador, sí, señor presidente, tengo la resolución, si usted me lo permite, y así lo dispone, la resolución, tanto de la Corte Suprema como de la Corte Superior, donde se establece las vacaciones de los jueces, si gusta usted, puedo darle lectura, para que así quede constancia.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muy bien.

Con su anuencia, señor presidente.

La primera Resolución Administrativa es la número 000416 del 2022, cuyo artículo 4, establece que durante el mes de vacaciones de jueces, juezas y personal auxiliar, a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, funcionarán los órganos jurisdiccionales de emergencia, que designará la presidencia de las Cortes Superiores de Justicia del país, los cuales seguirán conociendo y tramitando los procesos a su cargo, así como, además, atenderán exclusivamente las siguientes materias de órganos jurisdiccionales que saldrán de vacaciones, entre ellas, está el literal b, que se refiere a las acciones de garantía y las medidas cautelares; y, la e, así como todas aquellas solicitudes de los jueces y juezas.

En virtud a esta resolución, la Corte Superior de Justicia de Lima, ha emitido, también, una resolución, que es la número 000045-2023, que la tengo aquí y que establece, resuelve disponer el artículo primero, disponer el funcionamiento de los

siguientes órganos jurisdiccionales de emergencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el período comprendido del primero de febrero al 2 de marzo de 2023, y señala en su parte pertinente, están subrayadas, dice:

Juzgados especializados constitucionales, la jueza Gisela Haydee Ocaña Chalco, jueza supernumeraria de los juzgados civiles y constitucionales de Lima, atenderá los despachos del Tercer Juzgado Constitucional del primero al 28 de febrero de 2023; y, el primero, segundo, cuarto, sexto, séptimo, noveno, décimo y décimo primer Juzgado Constitucional del primero de febrero al 2 de marzo.

Esta resolución, ha sido publicada en el Diario Oficial El Peruano, el miércoles 25 de enero, y la resolución a qué ha hecho mención, tanto la carta del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú, como el señor procurador encargado de los asuntos del Congreso, es esta que tengo la mano y que está publicada en la página web del Poder Judicial.

Esta Resolución es la número 5, tiene fecha 2 de febrero y como ustedes pueden ver está firmada digitalmente y esa firma digital indica: Sede Alzamora Valdez, notificaciones electrónicas, Sede Alzamora Valdez, juez Paredes Salas John Javier, fecha 2 de febrero del 2023 a las dieciocho y catorce minutos con cuarenta y cinco segundos, esa es la hora en que aparece esta, lo que sería la firma digital, y la Resolución es la número cinco y tiene fecha 2 de febrero, fecha de la que, **(3)** según la Resolución 000416 y la 00045-2023 el señor ya estaba de vacaciones.

Eso es todo, señor presidente, cuanto tengo que informar.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretario técnico.

Bueno, escuchada toda la ponencia, invitamos a los congresistas, que así lo deseen, a realizar las observaciones o aportes que consideren pertinentes.

En este momento pueden hacer uso de la palabra.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Presidente, la palabra, por favor, el congresista Alegría.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista Alegría.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— ... del procurador y los alegatos, que nos ha dado, para que desde esta comisión [...?] no podemos realmente tomar en consideración el documento enviado por la bancada de Juntos por el Perú.

Ya argumentos procedimentales [...?] digamos de inconstitucionalidad, creo yo, del mismo pedido, porque lo que, básicamente, están tratando es de algún modo bloquear un procedimiento constitucional, al cual nosotros no podemos abdicar.

Continuar, presidente, con el siguiente punto de agenda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Alegría.

Si otro congresista desea intervenir, por favor, puede pedir la palabra.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— La palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente.

Solamente una cuestión previa, creo que para tomar un acuerdo en cualquier sentido, que la Procuraduría entregue copia de todo el expediente y luego se cite a nueva sesión, o sea que cada uno tenga el expediente y analizarlo. Porque dijo, no dijo, mandaron, no mandaron, lo tienen, no lo tienen, entonces, eso nos va a confundir, y yo creo que es mejor que la Procuraduría entregue la copia de todo el expediente a cada uno de nosotros o, de repente, haga llegar a la comisión y la comisión nos hace saber.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, le hemos hecho la consulta al secretario técnico y él tiene toda la documentación en la cual están basados los fundamentos del debate de ahorita.

Más bien, yo le pediría que lo pueda solicitar y luego pasamos al siguiente punto.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Disculpe, presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— En todo caso, que nos haga llegar para analizarlo y poder tomar una decisión ahí.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Ya, congresista, listo, será atendido su pedido.

Si otro congresista quiere participar, por favor, pida la palabra.

No habiendo más intervenciones y con las observaciones admitidas que hubiera habido, se procede a votar.

Se va a votar la suspensión del cronograma.

Los congresistas que estén a favor de la propuesta, votarán "sí" y los que estén en contra "no".

Señor secretario técnico, sírvase llamar a votación.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, vamos a llamar a votación respecto de la solicitud efectuada por el Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú, en el sentido de suspender el cronograma porque se habría expedido esta Resolución 05, de fecha 2 de febrero, la que ya ha

explicado el señor procurador y se han presentado los documentos del caso.

Los que estén a favor de suspender el cronograma dirán "sí", y los que estén en contra "no".

Señor García Correa, el sentido de su voto.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— No.

El SECRETARIO TÉCNICO.— García Correa, no.

Señor congresista Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, no.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, no.

Señor congresista Vergara Mendoza, señor congresista Vergara Mendoza, el sentido de su voto, por favor. ()

Señora congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta, el sentido de su voto.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Abstención, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Abstención, la señora congresista Agüero Gutiérrez.

Señor congresista Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, no.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Castillo Rivas, no.

Señora congresista Chirinos Venegas.

La señora congresista Chirinos Venegas por el chat de la plataforma *Microsoft Teams*, a las 17 y 43, expresa su voto por el "no".

Señor congresista Gutiérrez Ticona, el sentido de su voto, por favor.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, abstención.

Señor congresista Kamiche Morante, el sentido de su voto, por favor. ()

Señor congresista Muñante Barrios, el sentido de su voto, por favor.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Señor secretario técnico, disculpe, ¿qué es lo que estamos votando?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista, el Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú ha presentado una solicitud para suspender el proceso alegando que se ha expedido la Resolución 05 por el Tercer Juzgado Especializado Constitucional. Ha expuesto el señor procurador indicando que la resolución expedida, número 05, de fecha 2 de

febrero, no ha sido notificada todavía, por lo cual no surte efecto, pero además ha sido firmada por el señor juez, digitalmente habría sido firmada, con fecha 2 de febrero en la que él se encontraba de vacaciones, de acuerdo a las resoluciones que ha emitido la Corte Superior de Justicia.

Eso es lo que se está votando, suspender o no suspender un pedido que ha hecho Juntos por el Perú con Cambio Democrático.

Si está a favor diga "sí", si está en contra diga "no".

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Completamente en contra, es una vergüenza lo que están pidiendo.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor congresista.

Congresista Muñante, no.

Segundo llamado:

Señor congresista Vergara Mendoza, el sentido de su voto, señor congresista Vergara Mendoza (); señor congresista Kamiche Morante, el sentido de su voto, por favor, ().

Señor presidente, cerrada la votación, el resultado ha sido: cinco votos por "no", dos abstenciones y dos sin respuesta.

Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ha sido aprobado "no" a admitir la suspensión, para precisar.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretario técnico.

Al haber sido aprobado por mayoría, colegas congresistas, en el debate del pedido formulado por el congresista Arturo Alegría García, vicepresidente de esta comisión, solicitando la modificación del cronograma para permitir un mayor número de postulantes.

Señor secretario técnico, dé lectura al referido oficio.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su anuencia, señor presidente, vamos a pasar a leer el oficio remitido por el señor vicepresidente de la Comisión Especial, señor Arturo Alegría García.

Lima, 10 de febrero de 2023

Oficio 164-2022-2023-LAAG-CR

Señor congresista

Idelso Manuel García Correa...

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— No se escucha.

El señor PRESIDENTE.— Secretario técnico, no se escucha el audio.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Parecer que se le ha apagado el micro.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario técnico, por favor, verifique fu micro, no se le escucha.

Secretario técnico, por favor, verifique fu micro, no se le escucha.

No se le escucha, señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Okay. ¿En este momento se me está escuchando?

El señor PRESIDENTE.— Ahorita ya lo escuchamos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Vuelvo a repetir, entonces.

El señor PRESIDENTE.— Sí, sí, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Lima, 10 de febrero de 2023

Oficio 164-2022-2023-LAAG-CR

Señor congresista

Idelso Manuel García Correa

Presidente de la Comisión Especial - Periodo 2022-2023

Presente

Asunto: Ampliación del plazo de presentación a candidatos y modificación del cronograma.

De mi consideración:

Sirva el presente para expresarle un cordial saludo y a la vez solicitarle que, con carácter de urgente, ponga a consideración de la comisión la ampliación por 10 días adicionales del plazo para presentar a los postulantes invitados para participar en el proceso de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo, así como la correspondiente modificación del respectivo cronograma, propuesta que es viable conforme a los precedentes de similares procesos existentes en el Legislativo.

Lo solicitado responde al hecho de que la conocida actual coyuntura y acontecimientos políticos de interés nacional, han demandado la atención de los legisladores y bancadas en dichos temas, razón por la que a la fecha de cierre solo cuatro de once grupos parlamentarios han presentado a su postulante invitado, razón por la que la propuesta de postulantes que permite a la Comisión Especial realizar una evaluación amplia entre una mayor pluralidad de postulantes, reflejando de esta manera la mayor participación de los actores políticos representados en el Parlamento y la vocación democrática del Congreso de la República de llevar adelante el proceso con mayor consenso, apertura y transparencia.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

Firmado digitalmente: Alegría García, Luis Arturo.

Fecha: 10-02-2023 Hora: 19 con 01.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretario técnico.

Se invita a los congresistas, que así lo deseen, a realizar las observaciones o aportes que consideren pertinentes.

Para hacer uso de la palabra, por favor, tienen que levantar la mano o pedirlo por este medio.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Presidente, la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista Alegría.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, creo que este pedido cabe en la medida en la que, como ya todos sabemos, el Congreso durante las últimas semanas ha estado abocado, finalmente, a ver otros temas de coyuntura.

Es por eso que entiendo, y las bancadas tampoco no han tenido el tiempo necesario para poder evaluar, reunirse y emitir propuestas a la comisión, que usted preside.

Entonces, con el ánimo de poder ampliar la cantidad de personas que puedan postular al cargo de Defensor del Pueblo, he solicitado a su presidencia para que, finalmente, ponga en consideración de la comisión una ampliación del plazo, entendiendo que a la fecha de emitido el documento solamente se han presentado cuatro candidatos. No sé si es que a la fecha tal vez esto se ha ampliado, pero creo que sería bastante saludable para esta comisión y finalmente el destino de el resultado de lo que pueda emitir esta comisión, tener una mayor pluralidad y contar con la participación de más bancadas al momento de la presentación de sus candidatos.

Es por eso que emití este documento y espero que se pueda someter a votación, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Alegría.

Si hay más participaciones de los congresistas, por favor, hacerlo en este momento, sino, de lo contrario, pasamos a votación.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Señor presidente, una consulta, ¿cuánto es el plazo de prórroga que solicita el congresista? **(4)**

El señor PRESIDENTE.— Está pidiendo 15 días el congresista Alegría, es la propuesta.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Ya, okay.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, como ya no hay más intervenciones, no habiendo más intervenciones y con las observaciones admitidas que hubiera habido, se procede a votar.

Se va a proceder a votar la modificación del cronograma por el término de 15 días.

Los congresistas que estén a favor de la propuesta votarán "sí", y los que estén en contra "no".

Señor secretario técnico, sírvase llamar a votación.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, con su anuencia, vamos a llamar a votación el pedido de modificación del cronograma para poder ampliar el plazo de presentación de postulantes por el espacio de 15 días hábiles que solicita, según lo expresado por usted, señor presidente.

Vamos a llamar a votación.

Los que estén a favor de ampliarlo por el plazo señalado dirán "sí", y los que estén en contra "no".

Señor congresista García Correa, Idelso Manuel.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Idelso Manuel García Correa, sí.

Alegría García, Arturo.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, sí.

Vergara Mendoza, Elvis, el sentido de su voto, por favor. ()

Agüero Gutiérrez, María, señora congresista el sentido de su voto, por favor.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Abstención, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La señora congresista Agüero Gutiérrez, vota en abstención.

El señor congresista Castillo Rivas, Eduardo Enrique.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Castillo Rivas, Eduardo Enrique, a favor.

La señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

La señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa, a las 17 y 55, por el chat de la plataforma ha votado "no".

Señor congresista Gutiérrez Ticona, el sentido de su voto, por favor. ()

Señor congresista Kamiche Morante, el sentido de su voto, por favor. ()

Señor congresista Muñante Barrios, el sentido de su voto, por favor.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Muñante Barrios, vota sí.

Segundo llamado:

Señor congresista Vergara Mendoza, Elvis, el sentido de su voto, por favor. ()

Señor congresista Gutiérrez Ticona, el sentido de su voto, por favor. ()

Señor Kamiche Morante, Luis Roberto, el sentido de su voto, por favor. ()

Señor presidente, cerrada la votación.

Han votado a favor de modificar el cronograma y ampliar el plazo para la presentación de postulantes, cuatro señores congresistas, uno por el no, en contra, una abstención y tres sin respuesta.

Ha sido aprobado el plazo, el nuevo plazo para presentar propuestas de postulantes invitados y modificar el cronograma por mayoría.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretario técnico.

En consecuencia, esta presidencia dispone que el secretario técnico elabore la nueva propuesta complementaria del cronograma y la remita a los miembros de esta comisión especial, a fin de debatir y tomar acuerdo en la continuación de la presente sesión, que se llevará a cabo el, miércoles, 15 de febrero de 2023, a las 17 horas, de manera virtual, quedando notificados y convocados los miembros de esta comisión en este acto.

No habiendo otro punto que tratar, solicito la dispensa del trámite y aprobación y lectura del Acta de la presente sesión para la ejecución inmediata de los acuerdos y disposiciones adoptadas hasta este momento.

Si no hubiera objeción de ningún congresista, se da por aprobado.

Ha sido aprobado por unanimidad.

Siendo las 5 y 59 del día, martes, 14 de febrero de 2023 se suspende la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo, para continuarla de manera virtual el día de mañana, miércoles, 17 de febrero de 2023, a las 17 horas.

Quedo de ustedes, señores congresistas, quedamos para el día de mañana, entonces, volver a debatir el cronograma y poder votar este mismo.

Muchas gracias, secretario técnico y muchas gracias, señores congresistas.

-A las 17:59 h, se levanta la sesión.